

Consejeria de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes Gobierno de Canarias
SECRETARIA GENERAL TECNICA
REGISTRO DE CONVENIOS
Cantro Gestor Viceronssierio. Priorección
Nº Registro 5 d 1 1 2075

L N apri FUNDACION JUAN NEGRIN

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN CURSO ACADÉMICO 2025/2026.

AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y LA FUNDACIÓN CANARIA JUAN NEGRÍN, PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS FONDOS DOCUMENTALES, EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DIDÁCTICOS EN LA ENSEÑANZA SECUNDARIA Y LA DIFUSIÓN EN LAS UNIVERSIDADES CANARIAS DE LA FIGURA DE JUAN NEGRÍN LÓPEZ Y SU ÉPOCA.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de firma electrónica.

De una parte, D. Hipólito Alejandro Suárez Nuez, consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias, en virtud del Decreto 43/2023, de 14 de julio, del Presidente, actuando en virtud de las competencias que le otorgan el artículo 29.1, letra k) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, y el artículo 5.2, letra g), del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, aprobado por el Decreto 84/2024, de 10 de junio.

De otra parte, D. José Medina Jiménez con NIF *** **, en calidad de Presidente de la Fundación Canaria Juan Negrin, con NIF G-35293349, con domicilio en la calle Reyes Católicos, 30, en Las Palmas de Gran Canaria, con código postal 35001, inscrita con el n.º 40 en el registro de fundaciones canarias, en virtud de nombramiento acordado por su Patronato.

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias.

El segundo, en calidad de Presidente de la Fundación Canaria Juan Negrín.

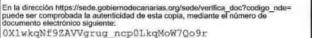
Reconociéndose ambas partes competencia y capacidad legal para la firma del presente convenio específico de cooperación,

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documente electrónico siciliante.

OWhQIjlk2ZsqIVJpzn EUjA2JsJ9WYb5V









MANIFIESTAN

Primero.- Con fecha 5 de noviembre de 2020, la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y la Fundación Canaria Juan Negrin suscribieron un convenio marco de cooperación con la finalidad de establecer y fijar el marco general de desarrollo de proyectos, programas y actuaciones conjuntas para el aprovechamiento como recurso educativo y didáctico de la Fundación Canaria Juan Negrín, así como el desarrollo de actividades formativas, exposiciones, cursos, seminarios y jornadas destinadas al profesorado y alumnado de la Comunidad Autónoma. La vigencia del citado convenio ha sido prorrogada hasta la finalización del curso escolar 2027-2028, mediante adenda de prórroga y modificación de la denominación del convenio, de fecha 10 de julio de 2024.

Segundo.- La cláusula segunda del referido convenio marco de cooperación establece que anualmente, para cada curso académico, se firmará un convenio específico de cooperación que contendrá los proyectos, programas y actuaciones a realizarse de forma conjunta, concretándose en ellas los compromisos y obligaciones que corresponda a cada parte, atendiendo a las disponibilidades presupuestarias y materiales de que se disponga.

Tercero.- En desarrollo del citado convenio marco, el presente convenio específico, coadyuva a la difusión del patrimonio cultural canario prevista en el artículo 5.2.m), de la Ley 6/2014, 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria, fomentando el conocimiento de la figura de Juan Negrín y su época, mediante la cooperación entre las partes, aprovechando para fines educativos la labor desarrollada por la Fundación Juan Negrín y los fondos documentales de la misma.

A este respecto, el convenio de cooperación constituye la figura más adecuada para el cumplimiento del objetivo señalado puesto que permite arbitrar el acceso tanto a los fondos propios y actuaciones desarrolladas por la Fundación, como la realización de actividades conjuntas y la adaptación de los materiales de la fundación mediante guías didácticas y materiales educativos para los distintos niveles de enseñanza, contribuyendo, igualmente, a diversificar los entornos de enseñanza de tal modo que la educación no solo tenga lugar en la escuela, sino que se desarrolle también en ámbitos externos.

Por otro lado, la relevante labor de difusión del patrimonio cultural y natural de Canarias, así como de los valores educativos, científicos, democráticos y de progreso social, actúa como criterio a la hora de seleccionar a las entidades con las que la administración educativa, entiende conveniente la suscripción de convenios de cooperación, sin que la selección de una de ellas tenga carácter excluyente en relación con aquellas otras entidades que estando interesadas en la suscripción de convenios cumplan el criterio de selección.

La Fundación Canaria Juan Negrín, cumple el criterio de señalado, dada la importancia del trabajo que desarrolla para la divulgación del conocimiento de la especial relevancia de la figura de Juan Negrín López y su época en la historia y la cultura de Canarias y de España, y en el fomento de los valores democráticos y de progreso social.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el numero de documento electrónico siguiente:

OWhQIjlkZZsqIVJpzn EUjA2JsJ9WYb5V







El convenio que se suscribe, al igual que el convenio marco que desarrolla, tiene naturaleza administrativa, no estando su objeto comprendido en el de los contratos regulados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En todo caso, las dudas o lagunas que en la interpretación o ejecución de este Convenio pudieran suscitarse, se resolverán aplicando los principios contenidos en la citada ley.

En virtud de lo anterior, las partes suscriben el presente convenio específico para el curso escolar 2025-2026, de acuerdo con las condiciones que han venido rigiendo el convenio, y que se encuentran contenidas en las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera.- Actuaciones a desarrollar.

Las acciones a desarrollar por la Fundación Canaria Juan Negrín, en el curso escolar 2025-2026, para el desarrollo del Convenio marco de cooperación, son las siguientes:

- Documentación y asesoramiento histórico para el apoyo a la investigación histórica sobre la figura de Juan Negrín y su época.
- II. Difusión de las actividades de la Fundación Negrín y sus propuestas didácticas a los Centros de Profesorado y a los Centros de Enseñanza.
- III. Promoción de visitas guiadas a la Fundación Negrín para los distintos centros educativos de Canarias, atendiendo preferentemente a los centros de Enseñanza Secundaria y a los ámbitos universitarios.
- IV. Divulgación de la figura de Juan Negrín y su época través de intervenciones didácticas en los centros educativos y de diferentes proyectos.
- V. Difusión de la exposición didáctica biográfica: "Juan Negrin UN CANARIO EN LA HISTORIA" y gestión de su itinerancia, así como de las distintas exposiciones temporales.
- VI. Continuación del Grupo de Trabajo "El Café de Negrín" para la elaboración de materiales didácticos de apoyo y puesta en práctica en el aula, que serán difundidos a través de la página web de la Fundación.
- VII. Organización y celebración charlas, conferencias, presentaciones, jornadas proyectos expositivos, relacionados con los objetivos de la Fundación Juan Negrín.
- VIII. Participación en el Proyecto Patrimonízate de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias, con el objetivo de visibilizar el trabajo de la red de instituciones conveniadas para la potenciación del conocimiento sobre el patrimonio científico, histórico y cultural de Canarias.
- IX. Participación en diferentes proyectos con los centros educativos u otras instituciones para difundir y trabajar conjuntamente los objetivos de la Fundación Juan Negrin.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

OWhQIjlkZZsqIVJpzn EUjA2JsJ9WYb5V







X. Colaboración con la Subcomisión PAU de Historia de España para seguir trabajando a Juan Negrin y su contexto histórico en la programación de Segundo de Bachillerato.

XI. Colaboración con las Prácticas externas de la ULPGC del Grado en Historia, de Lenguas Modernas, del Máster de Patrimonio Histórico, Cultural y Natural y del Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Artístico y Arquitectónico, Museos y Mercado del Arte.

XII. Colaboración con la Cátedra Juan Negrín el Instituto Universitario de Análisis y Aplicaciones Textuales (IATEXT) de la ULPGC.

XIII. Continuación con la digitalización, catalogación y conservación del Archivo y de la Biblioteca de la Juan Negrín y de los nuevos materiales que se incorporan a la Fundación.

XIV. Coordinación de las tareas del voluntariado:

- Impulsando los diferentes procesos de la catalogación del archivo.
- Colaborando con la organización de la Biblioteca.
- Inventariando y digitalizando la nueva documentación.
- Participación en los diferentes proyectos de la Fundación.

Segunda.-Compromisos y aportaciones de la Consejería para el curso académico 2025-2026.

La Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes se compromete a acordar la adscripción para el curso académico 2025-2026 del personal funcionario docente de carrera especificado en el Anexo de este convenio específico, conforme a lo previsto en la cláusula tercera del Convenio marco de cooperación.

Tercera.- Vigencia.

El presente Convenio surtirá efecto desde el momento de su firma hasta la finalización del curso escolar 2025-2026.

Cuarta. Régimen de modificación del convenio.

La modificación del presente convenio específico requerirá el acuerdo expreso y unánime de todas las partes.

Y en prueba de conformidad, las partes firman electrónicamente el presente convenio específico de cooperación en el lugar indicado en el encabezamiento.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS

Hipólito Alejandro Suárez Nuez

EL PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN CANARIA JUAN NEGRÍN

42641315M JOSE MEDINA MEDINA (R: G35293349)

Firmado digitalmente JOSE Fecha: 2025.07.16 (R: G35293349) 13:04:13 +01'00'

José Medina Jiménez

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de

OWhQIjlkZZsqIVJpzn EUjA2JsJ9WYb5V







ANEXO

Personal docente funcionaria de carrera adscrita a las actuaciones específicas derivadas del Convenio marco de cooperación entre la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes y la Fundación Canaria Juan Negrín, para el aprovechamiento de los fondos documentales, el desarrollo de programas didácticos en la enseñanza secundaria y la difusión en las universidades canarias de la figura de Juan Negrín López y su época.

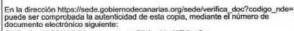
Cristina Ana Martin Gómez, DNI N.º **

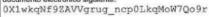
Este documento ha sido firmado electrônicamente por HIPOLITO ALEJANDRO SUAREZ NUEZ - CONSEJEROJA JOSE MEDINA JIMENEZ en representación de FUNDACIÓN CANARIA JUAN NEGRIN

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nder-puede ser comprobada la autenticidad de esta copla, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0%hQTjlkZZsqTVJpzn_EUjA2JsJ9WYb5V

El presente documento ha sido descargado el 23/07/2025 - 12:47:22











COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO PAPEL

Expedido por: MARIA NIEVES REYES ALVAREZ - J/NDO. RECURSOS

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0X1wkqNf92AVVgrug_ncp0LkqMoW7Qo9r

El presente documento ha sido descargado el 01/09/2025 - 09:31:54

Fecha: 25/07/2025 - 10:19:06

